

Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 RES. H-N° 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

26 DIC 2018

EXPTE. Nº 4.420/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos efectuados con Recursos Propios y relacionados con la Dirección y Co-Dirección de la carrera de Post-Grado "Especialización en Mediación Educativa" (Cód.038), ejercicio 2018; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. Nº 287/16 se designa a la Mgt. Mónica Sacchi y al Mgt. Rodrigo Solá, como directora y co-director, respectivamente, de la carrera de Post-grado Especialización en Mediación Educativa.

Que los gastos fueron realizados en el marco del normal funcionamiento de la Actividad Académica Autofinanciada implementada mediante Res. CS. 653/15, y responden a la liquidación de honorarios por tareas de dirección y co-dirección de la carrera entre los meses de julio a diciembre/17 (Res. H. Nº 702/18 y H. Nº 683/18), y los honorarios del período comprendido entre el 1 de marzo al 31 de agosto de 2018

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios de la carreras de Post-Grado "Especialización en Mediación Educativa" (Cód.038), por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), de acuerdo a los comprobantes que se adjuntan y detallados según la —Relación de Comprobantes-, y que corresponden al pago de honorarios profesionales por dirección y co-dirección de la carrera entre los meses de julio-diciembre de 2017 y marzo- agosto de 2018 a los Mgts. Mónica Sacchi y Rodrigo Solá.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago N° 010-18 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente a la Especialización en Mediación Educativa (Cód.038).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Post-Grado, Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial.-.

JAE.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO

Facultad Humanidades - UNSa